

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0267/25

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, comprensivo del Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
A)	OPERACIONES CORRIENTES	85.904,72 €
1	GASTOS DE PERSONAL	20.009,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.695,72 €
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	24.672,37 €
6	INVERSIONES REALES	24.672,37 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	110.577,09 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
A)	OPERACIONES CORRIENTES	110.577,09 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	52.201,05 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.723,46 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	26.222,58 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.950,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.480,00 €

B)	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	110.577,09 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor: EXIMIDO (Art. 10 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

PERSONAL LABORAL:

1. Auxiliar-Administrativo: 1 plaza

2. Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pascualcobo, 30 de enero de 2025.

La Alcaldesa, *María Josefa Nieto Hernández*.